

superficie construida de 67 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 28, del tomo 1.020, libro 1.019, finca número 38.056.

Valorada en 5.375.200 pesetas.

Urbana. Casa unifamiliar sita en el sector dos, del plan parcial número 2 del polígono de Aeropuerto de Sevilla. Es vivienda tipo B, de la promoción denominada «Ciudad Verde», segunda fase, casa número 324. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 103 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 45, del tomo 2.378, libro 156, finca número 7.934.

Valorada en 10.352.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—17.566.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 362/1997, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alfageme Liso, contra «José Antonio García Llorente, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El anterior rebajado en un 25 por 100, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/18/0362/97, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Abejar (Soria), en el paraje «Los Arrañales». Ocupa una superficie construida de 612 metros 86 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie hasta completar la total del solar, es decir, 1.387 metros 97 decímetros cuadrados, por una nave con una entreplanta, ocupando la planta baja una superficie construida de 612 metros 86 decímetros cuadrados, destinados a distribuidor, oficina, exposición, aseo y secadero y, la entreplanta ocupa una superficie construida de 78 metros 53 decímetros cuadrados y se destina a distribuidor, oficina y exposición. Linda todo: Por el norte, con la calle Norte; por el sur, con la calle del Medio; por el este, con la parcela letra E, y por el oeste, con la finca propiedad del Ayuntamiento de Abejar.

Dado en Soria a 13 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—17.568.

SUECA

Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1997, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Icente Clavert Renart y doña Encarnación Ortells Martí, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1998, a las doce

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 3 de junio de 1998 y 2 de julio de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Escalera segunda, quincuagésimo. Vivienda en el nivel 8, puerta número 22. Es del tipo F. Ocupa una superficie útil de 72,22 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor con terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo. Entrando a la vivienda, linda: Por la derecha, vivienda del tipo I de su nivel, de la escalera tercera; izquierda, vivienda del tipo E de su nivel y escalera; fondo, vuelo sobre vía pública y frente, rellano de escalera y patio de luces. Forma parte del edificio sito en Cullera, denominado «Van Dick». Inscripción: Tomo 2.520, libro 785, folio 106, finca número 51.010, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—17.746-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 231/1997, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra doña María Soledad Navarro Hidalgo, don Antonio Vicente Sistro Canut y doña Inés Navarro Hidalgo, vecinos de Polinyà de Xúquer, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 23 de junio de 1998 y 21 de julio de 1998, respectivamente, a los mismos hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de habitación, sita en Polinyà del Xúquer, calle Pintor Sorolla, número 6. Está ubicada en un solar de 158,27 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle del Pintor Sorolla: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, de Francisco Escrivá; izquierda, de Vicente Navarro Hidalgo, y fondo, de Bernabé Hernández. La casa consta sólo de planta baja, edificada en la total superficie solar, salvo la ocupada por dos patios interiores de luces. Inscripción: Tomo 1.566, libro 74 de Polinyà de Xúquer, folio 34, finca número 1.576, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Algemesí.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—La Secretaría.—17.748-11.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 18/1998, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Carrasco Rodríguez y doña Luisa Fernanda Peñaranda Juzgado, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 8 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.021.322 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 27.—Vivienda tipo A-3, en la planta segunda, con acceso por el portal derecho situado a mano derecha, y al fondo del descansillo según se accede por la escalera de su portal, perteneciente al cuerpo norte del conjunto urbanístico sito en Toledo, parcela M-68 de la IV fase residencial del polígono de «Santa María de Benquerencia». Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda del tipo B.4; derecha, frente, de su planta y portal y hueco de ascensor; a la izquierda, con acera del conjunto que da a la calle Valdeyernos; al fondo, con zona ajardinada central, y frente, con pasillo de acceso a vivienda del tipo A-3 izquierda, fondo de su planta y portal.

Corresponde a esta vivienda, y es inherente a la misma, la plaza de garaje número 38, situada en la planta bajo rasante del cuerpo norte del edificio, con una superficie útil, incluida su parte proporcional en la zona de rodadura, de 32 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo en su inscripción primera al folio 63 del tomo 1.082, libro 574 de Toledo, finca 40.635. Precio de salida en subasta: 16.021.322 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 18 de febrero de 1998.—El Juez, sustituto, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.815.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 366/1996, a instancias de la comunidad de propietarios del bloque 8 de Santa Rosa, contra don Enrique Mártir Bueno, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de julio de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 15 de septiembre de 1998, a igual hora, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, es decir, 7.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número 3025-000-14-0366-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del cuádruple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.